



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0044
(21 de enero de 2026)

Por el cual se otorga la condecoración "RESERVA DE BIÓSFERA SEAFLOWER DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL – BUEN MILITAR, CATEGORÍA ORO".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Departamental, hace reconocimiento y exalta públicamente a los integrantes de la Armada Nacional, que se destaquen por sus virtudes y servicios en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que la Ordenanza 014 del 09 de noviembre de 2016, modifica la Ordenanza 016 del 30 de noviembre de 2006 y crea la medalla "RESERVA DE BIÓSFERA SEAFLOWER de la Gobernación Departamental–Buen Militar, Buen Policía, Buen Servidor o Funcionario Público, Buen Ciudadano y Buen Ciudadano Raizal".

Que en virtud del Artículo Segundo de la Ordenanza 014 de 2016, el Gobernador del Departamento estima meritorio destacar el buen desempeño del **Contralmirante Alfonso Córdoba García**, en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en especial en los asuntos de soberanía, integridad territorial, el medio ambiente, programas de Salud y en la sostenibilidad de la Reserva de la Biósfera "SEAFLOWER" en el Archipiélago.

Por lo anterior,

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: Distíngase con la condecoración SEAFLOWER BUEN MILITAR, Categoría ORO, al **Contralmirante ALFONSO CÓRDOBA GARCÍA**, Comandante del Comando Específico de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo en acto especial.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los veintiún (21) día del mes de enero de 2026.


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ
Gobernador